



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00972733- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2024-1116-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2025-129-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. María Valeria AMÉ (Leg. 35.565) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple por concurso;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2024-1116-E-UNC-DEC#FCQ y RHCD-2025-129-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. María Valeria AMÉ (Leg. 35.565) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple por concurso (Art. 49 in fine) Área Docente: Química Analítica, Área de Investigación: Ecotoxicología del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 01-01-2025 al 31-12-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Origen y a la Secretaría de Gestión Institucional..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja